

TDR N° 030-2022-UGCA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio:	SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS PARA LA FONOTECA DEL PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO
Lugar de destino:	Lima – La modalidad del servicio es virtual remota, sin embargo, a requerimiento del área usuaria el servicio sería presencial
Tipo de contrato:	Contrato Individual
Plazo:	Hasta 180 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado el contrato.
Supervisor/persona a quien reporta:	Unidad de Gestión Cultural y Académica

I. Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la Republica contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2022-2026)

A través de la Ley N°31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, la Sexagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Cultura aprobar transferencias financieras a favor de organismos internacionales y celebrar convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica y/o adendas para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras



Finalmente, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad:
Actividad 9: Programación Editorial

II. Objetivo del Servicio

Poner a disposición de la ciudadanía, a través de la Fonoteca del Bicentenario, material sonoro que represente parte de la identidad y diversidad contenida en los Ejes Temáticos del Bicentenario de la Agenda de Conmemoración de los 200 años de Independencia del Perú, los cuales están orientados a la riqueza étnica, cultural y lingüística con un enfoque intergeneracional.

III. Productos esperados del Servicio

Para el desarrollo del servicio, se deberá realizar lo siguiente:

- Para el desarrollo del servicio, se deberá realizar lo siguiente:
- Implementar acciones para la incorporación y/o desarrollo de contenidos de la Fonoteca Bicentenario, de acuerdo a las solicitudes de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario.
- Proyectar informes de sustento para la incorporación de nuevos contenidos a la Fonoteca, de acuerdo a las solicitudes de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario.
- Diseñar y desarrollar contenidos para la Fonoteca, que contenga cuatro secciones de acuerdo a las solicitudes y coordinaciones que se realicen con el área usuaria de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario.
- Desarrollar la curaduría de contenidos solicitados por la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario para la Fonoteca, incluyendo la redacción de los textos curatoriales correspondientes.
- Elaborar textos e identificar imágenes y otros recursos, para la presentación de los contenidos de la Fonoteca.
- Gestionar licencias de uso no exclusivo a favor del PEB/MC, de archivos de audio y/o partituras solicitadas por la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario (según Anexo 01).
- Coordinar con las áreas y unidades correspondientes del PEB la implementación de la sección web de la Fonoteca.
- Brindar asistencia en la elaboración y/o validación de contenidos digitales y/o ayudas memoria y/u otros documentos vinculados a la Fonoteca Bicentenario, solicitados por las distintas áreas en coordinación con la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario.
- Realizar las coordinaciones con el área usuaria, así como las unidades orgánicas del Proyecto Especial Bicentenario, así como con instituciones y posibles aliados estratégicos, para el desarrollo de nuevos contenidos de la Fonoteca.
- Apoyar en la definición y proyección de requerimientos relacionados a contenidos futuros propuestos para la Fonoteca Bicentenario.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por la jefatura de la Unidad de Gestión Cultural y Académica relacionadas a la implementación de la Fonoteca.
- Elaborar un plan de trabajo detallado para la elaboración de un recurso audiovisual sobre la colección Mujeres del Bicentenario, que incluya presupuesto y cronograma detallados.
- Redactar reportes mensuales de avance en la identificación, incorporación, diseño y desarrollo de contenidos, curaduría e implementación de la sección web de la Fonoteca así como de la gestión de licencias de uso.

- Notas:

- Cualquier costo asociado a la gestión de las licencias de uso a favor del PEB, será asumido por el proveedor.
- El área usuaria remitirá al proveedor la información sobre la colección Mujeres del Bicentenario hasta los cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de



notificada la orden de servicios y/o contrato.

Producto	Plazo
<p>Producto 1 El proveedor deberá presentar por vía electrónica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe de avances en la implementación de la Fonoteca del Bicentenario desde el día siguiente de notificada la OS y/o el contrato hasta el 15 de abril de 2022 que incluya como mínimo: coordinaciones con las unidades técnicas y administrativas del PEB para la implementación de la Fonoteca, desarrollo de contenidos, coordinaciones con posibles aliados estratégicos e instituciones y gestión de licencias de uso no exclusivo.- Documento en PDF que contenga el desarrollo de contenidos coordinados con el área usuaria, a ser incluidos en la Fonoteca Bicentenario de mínimo 5,000 palabras que incluya la justificación de su inclusión y pertinencia para la Fonoteca del Bicentenario.	<p>Hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.</p>
<p>Producto 2 El proveedor deberá presentar por vía electrónica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe de avances en la implementación de la Fonoteca desde el 16 de abril hasta el 15 de mayo de 2022, que incluya como mínimo: coordinaciones con las unidades del PEB para la implementación de la Fonoteca, desarrollo de contenidos, coordinaciones con posibles aliados estratégicos e instituciones y gestión de licencias de uso no exclusivo- Propuesta de diseño y estructura de la Fonoteca del Bicentenario a ser implementada en la página web del PEB que incluya como mínimo índice de contenidos dividido en cuatro secciones.	<p>Hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.</p>





Producto 3

El proveedor deberá presentar por vía electrónica lo siguiente:

- Informe de avances en la implementación de la Fonoteca desde el 16 de mayo hasta el 15 de junio de 2022, que incluya como mínimo: coordinaciones con las unidades del PEB para la implementación de la Fonoteca, desarrollo de contenidos, coordinaciones con posibles aliados estratégicos e instituciones y gestión de licencias de uso no exclusivo
- Mínimo tres (03) licencias de uso no exclusivo (Anexo 01) de los archivos de audio y/o partituras a ser incluidos en la Fonoteca del Bicentenario.

Hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

Producto 4

El proveedor deberá presentar por vía electrónica lo siguiente:

- Informe de avances en la implementación de la Fonoteca desde el 16 de junio hasta el 15 de julio de 2022, que incluya como mínimo: coordinaciones con las unidades del PEB para la implementación de la Fonoteca, desarrollo de contenidos, coordinaciones con posibles aliados estratégicos e instituciones y gestión de licencias de uso no exclusivo.
- Propuesta de contenidos de las secciones 1 y 2 de la Fonoteca del Bicentenario a ser implementada en la página web del PEB que incluya textos curatoriales, de presentación de cada sección, así como imágenes y/o otros recursos.

Hasta los 120 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

Producto 5

El proveedor deberá presentar por vía electrónica lo siguiente:

- Informe de avances en la implementación de la Fonoteca desde el 16 de julio hasta el 15 de agosto de 2022, que incluya como mínimo: coordinaciones con las unidades del PEB para la implementación de la Fonoteca, desarrollo de contenidos, coordinaciones con posibles aliados estratégicos e

Hasta los 150 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.



instituciones y gestión de licencias de uso no exclusivo.

- Mínimo tres (03) licencias de uso no exclusivo (Anexo 01) de los archivos de audio y/o partituras a ser incluidos en la Fonoteca del Bicentenario.
- Propuesta de contenidos de las secciones 3 y 4 de la Fonoteca del Bicentenario a ser implementada en la página web del PEB que incluya textos curatoriales, de presentación de cada sección, así como imágenes y/o otros recursos.

Producto 6

El proveedor deberá presentar por vía electrónica lo siguiente:

- Informe final sobre la implementación de la Fonoteca, que incluya como mínimo: estructura final de la Fonoteca, contenidos incluidos, cesiones de derechos no exclusivos gestionados, resultados de las coordinaciones con las áreas del PEB y con los posibles aliados estratégicos.
- Plan de trabajo detallado para la elaboración de un recurso audiovisual sobre la colección "Mujeres del Bicentenario", que incluya presupuesto y cronograma detallados.

Hasta los 180 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de 5 días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación través de correo electrónico o medio físico.

IV. Requisitos

1. Perfil del personal

- Persona natural con RUC habilitado.
- Bachiller y/o Titulado universitario en educación artística y/o arte y/o antropología y/o historia y/o sociología.

2. Experiencia

- Experiencia general mínima de seis (6) años en el sector público y/o privado
- Experiencia específica mínimo de cinco (5) años, como docente y/o investigador y/o colaborar y/o director y/o consultor en temas culturales y/o antropológicos y/o sociales y/o en proyectos y/o sociales y/o investigación y/o turismo en el sector público y/o privado

Nota: En caso de ser bachiller la experiencia general debe ser de diez (10) años en el sector público o privado.

La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios o certificado de trabajo; y/o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

V. Forma y Condiciones de pago

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los productos y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er pago: a la presentación y conformidad del 1er producto por el equivalente al 16 % del monto contractual.
- 2do pago: a la presentación y conformidad del 2do producto por el equivalente al 16 % del monto contractual.
- 3er pago: a la presentación y conformidad del 3er producto por el equivalente al 17 % del monto contractual.
- 4to pago: a la presentación y conformidad del 4to producto por el equivalente al 17 % del monto contractual.
- 5to pago: a la presentación y conformidad del 5to producto por el equivalente al 17 % del monto contractual.
- 6to pago: a la presentación y conformidad del 6to producto por el equivalente al 17 % del monto contractual.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO RUC N°. 20507728961

Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo – Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas de Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación con el área usuaria.

En el caso de comprobantes de pago electrónicos, éstas deberán ser adjuntadas al producto presentado.

VI. Conformidad

La conformidad deberá ser emitida por la jefatura de la Unidad de Gestión Cultural y Académica, previo informe favorable del especialista y/o coordinación del Proyecto Especial Bicentenario.



VII. Penalidad

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'Q' followed by a smaller mark.

CONTRATO DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA DE LA OBRA XXXXX

Conste por el presente documento, el contrato de licencia de uso no exclusiva de la obra “_____” que otorga _____(nombre completo)_____, identificado/a con D.N.I. N° _____, domiciliado/a en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, a quien en adelante se denominará como el “**CEDENTE**”, a favor del Ministerio de Cultura, a través del Proyecto Especial Bicentenario, con registro único de contribuyentes N° 20537630222 y con domicilio legal en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, desde ____ (fecha actual)____ hasta el 31 de diciembre del 2024.

Es de conocimiento que el uso de la obra no tiene finalidad lucrativa, sino cultural. Entiendo que el Ministerio de Cultura puede hacer uso no comercial de la obra.

CLÁUSULA PRIMERA: Indemnidad

El CEDENTE se compromete a mantener indemne al CESIONARIO en relación con cualquier queja, reclamo, demanda, denuncia y, en general, cualquier acción legal administrativa, judicial y/o extrajudicial que pudiese ser interpuesta por cualquier persona natural y/o jurídica en relación con la titularidad de los derechos morales y/o patrimoniales de la Obra (el artículo).

CLÁUSULA SEGUNDA: Autorización de Uso de obra y nombre

Por medio del presente documento el CEDENTE autoriza el uso de la obra “_____” al CESIONARIO, para su publicación por el CESIONARIO y para su uso como material promocional de la Obra, así como también en otros materiales elaborados por el CESIONARIO que tengan por finalidad difundir la obra para elevar su nivel de reconocimiento dentro y fuera del Perú, en medios nacionales o internacionales de cualquier formato, para su uso a nivel mundial.

CLÁUSULA TERCERA: Gratuidad de la licencia

Las partes declaran que la presente LICENCIA se otorga de manera gratuita a favor del CESIONARIO.

CLÁUSULA CUARTA: Interpretación de las Cláusulas

Si cualquier párrafo, término o disposición se considera inaplicable por cualquier razón, este no afectará el resto del presente contrato, el cual seguirá en plena vigencia y surtiendo todos sus efectos.

CLÁUSULA QUINTA: Ley Aplicable

En todo lo no previsto en este contrato, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 295, Código Civil; en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y en las demás normas del sistema jurídico peruano que resulten aplicables.

CLÁUSULA SEXTA: Solución de Controversias

- 8.1 Cualquier duda o controversia sobre la celebración, validez, eficacia, interpretación o ejecución del presente documento, así como de cualquier otra materia vinculada al mismo o contenida en él, será resuelta en trato directo, para cuyo efecto se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe.
- 8.2 Todas las controversias, derivadas o relacionadas con este documento, que no puedan ser solucionadas amistosamente de manera directa por las partes involucradas, serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de Derecho con árbitro único, y laudo inapelable, de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Acepto de antemano los criterios editoriales y los tiempos de publicación.

En señal de aceptación de lo estipulado en este documento consta la firma del CEDENTE en la ciudad de _____ el día ____ de _____ del 2022.

Firma

Nombre completo

DNI _____